

## AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

A los señores José Pastor Alba Rodríguez, Mercedes Díaz Molina, Osmal Rafael Iseda Salazar y Víctor Rafael Iceda Padilla; o a sus herederos

Que:

Dentro de la tutela radicada bajo el número 11001-03-15-000-2022-05166-00, Accionante: LUZ MARINA ALBA DIAZ Accionado: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA Y OTRO, el consejero Carmelo Perdomo Cuéter profirió auto admisorio el 30 de septiembre de 2022:

*“1°. Admítase la acción de tutela instaurada por la señora Luz Marina Alba Díaz contra los señores magistrados del Tribunal Administrativo del Tolima y Juez Primera (1ª) Administrativa de Ibagué.*

*2°. Por secretaría general, a través del medio más eficaz, notifíquese la decisión adoptada mediante este proveído a las autoridades demandadas, para que en el término de dos (2) días se pronuncien acerca de la presente acción.*

*Igualmente y por el medio más expedito y eficaz, infórmese a la tutelante sobre la admisión de este trámite.*

*3°. Requírese de las autoridades accionadas informen a este despacho sobre el conocimiento que tengan de los hechos planteados por la actora y remitan la documentación que repose en sus archivos relacionada con estos.*

*Para tal efecto se concede el término de dos (2) días contados desde el recibo de la respectiva comunicación, previa la notificación ordenada.*

*4°. Vincúlense a este asunto constitucional a los señores José Sandalio y Gloria Nancy Alba Díaz; Yolanda Ospina Bustos, José Pastor Alba Rodríguez, Mercedes Díaz Molina; Alez Alberto, Luis Gilberto, Gloria Marina y Osmal Rafael Iseda Salazar; Brayan Alberto Iseda Maestre, Zoraida Mercedes Maestre Maestre, Lorena Isabel Salazar Romero; José Alfonso y Alexánder Torres Salazar; Víctor Rafael Iceda Padilla; Florentino y Martha Yolei Rivera Moreno; Bibiana Gómez Romero, María Ana Rosa Moreno, José Horacio Ortégón Segura, Karen Vanesa Tapiero Ruiz; Olga y María Leida Segura; María Amparo Hernández; Otoniel, Flor, Edgar, José Yesid, Hernando, Francisco y José Nelson Ruiz Yara; Francisco Ruiz Quimbayo, Ernestina Yara Olaya, Director Ejecutivo de Administración Judicial y Fiscal General de la Nación y déseles a conocer la interposición de esta acción, para cuyo efecto se deberá adjuntar copia de su texto, con el propósito de que se pronuncien en el lapso de dos (2) días sobre el conocimiento que tengan de los hechos planteados por la demandante...”*

Se les informa que con esta publicación se entienden surtidas las notificaciones de las providencias mencionadas.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia, en las Secretarías del Tribunal Administrativo del Tolima y del Juzgado 1 Administrativo de Ibagué.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022)

[4\\_110010315000202205166002EXPEDIENTEDIGI20220928091033\\_TIEListprocesoAdj133106915445822852.](#)

[6\\_110010315000202205166001EXPEDIENTEDIGI20220928091104\\_TIEListprocesoAdj133106915447449729.](#)

[8\\_110010315000202205166001AUTOQUEADMITE20220930142858.](#)

Atentamente,

**Juan Enrique Bedoya Escobar**  
Secretario General

ZDG